

Resultados 2021 FOREMOBA



La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y el Programa S268 «Apoyos a la Cultura», en específico de la vertiente **Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)** con fundamento en el numeral 3.3.2 de las Reglas de Operación, se informa que, de los tres proyectos publicados como susceptibles de ser apoyados por FOREMOBA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, no cuenta con suficiencia presupuestal para apoyar al proyecto denominado Convento de San Martín Obispo, ubicado en el Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

Bajo este contexto, la Comisión Dictaminadora del FOREMOBA considera conveniente se pueda intervenir el inmueble de referencia sólo con las aportaciones de los gobiernos Federal y Municipal, atendiendo prioritariamente las áreas más afectadas del inmueble, así mismo, el Comité Ejecutivo del FOREMOBA aprueba la modificación en las aportaciones a la modalidad de bipartito, de acuerdo con lo expresado en las Sesiones Extraordinarias 2021 celebradas el 8 y 17 de septiembre de 2021, respectivamente.

Listado de proyectos beneficiados con la modificación de aportaciones al Proyectos denominado «Convento de San Martín Obispo», ubicado en el Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo:

No.	Nombre del Inmueble	Población y/o Municipio	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación OSC	Aportación FOREMOBA
01 Michoacán						
1	Templo de Nuestra Señora de la Asunción	Pátzcuaro	—	\$ 400.000,00	—	\$ 340.000,00
02 Hidalgo						
2	Convento de San Martín Obispo	Alfajayucan	—	\$ 500.000,00	—	\$ 500.000,00
03 Guanajuato						
3	Templo del Carmen	Celaya	\$ 536,500.00	\$ 536,500.00	\$16,701.45	\$ 197.810,00
		Total	\$ 536.500,00	\$1,436,500	\$16,701.45	\$ 1,037,810.00

Nota: Se les reitera que, los proyectos no seleccionados estarán disponibles para su entrega en la Dirección del FOREMOBA, previo oficio firmado por el responsable legal del proyecto, en hoja membretada, en donde solicita la devolución de su proyecto, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.

Los participantes que no resultaron beneficiados por el FOREMOBA en este ejercicio fiscal quedan invitados a participar en la Convocatoria 2022.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA